

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720090071800
AUTO #577

Santiago de Cali, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al escrito presentado por el Director de Nómina y Prestaciones Sociales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se,

RESUELVE:

1. SUMAR a los autos el escrito enviado por el Director de Nómina y Prestaciones Sciales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana para que obre dentro de este asunto.

2. OFICIAR al Director de Nómina y Prestaciones Sciales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana informando que los señores Lina Claudia Henao Ramirez y Oscar Jaiver Mejia Gutiérrez en audiencia pública celebrada el 9 de septiembre de 2010 por acuerdo finiquitaron este proceso Ejecutivo de Alimentos, modificando en su integridad el embargo sobre del salario y las prestaciones sociales para en su lugar continuar el embargo ***tan solo*** sobre el salario y no sobre las prestaciones sociales, ello, en la forma y términos señalado en el oficio 933 de septiembre 9 de 2010.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de443e9bab01e2ca5b0fe68468351b1f976cabab02a272bd538549b41619d13a**

Documento generado en 20/03/2024 10:12:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>